



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 20 de agosto de 2020

Señor

Don Oscar Salomón

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOBRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGRÍCOLAS SUBVENCIONADAS Y EN ESPECIAL LA ESCUELA AGRÍCOLA CENFIC JUAN DE DIOS SALINAS DE DISTRITO DE JUAN E. O’LEARY, ASENTAMIENTO RI14 SUR, ALTO PARANÁ”**.

La reiteración del pedido de informe se realiza ante la falta de respuesta de la Presidencia de la República- Ministerio de Agricultura y Ganadería, al pedido de informe aprobado por Resolución N° 1.444 de la HCS en fecha 02 de julio del 2020, incumpliendo el Art. 192° de la Constitución Nacional y a fin de tener información oficial sobre la denuncia de la comunidad campesina Asentamiento RI14, cuya escuela agrícola a pesar de que estaría figurando como subvencionada, no estaría contando hace nueve años con rubros para el 1° y 2° curso de la media, totalizando 330 horas faltantes.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SOBRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGRÍCOLAS SUBVENCIONADAS Y EN ESPECIAL LA ESCUELA AGRÍCOLA CENFIC JUAN DE DIOS SALINAS DE DISTRITO DE JUAN E. O’LEARY, ASENTAMIENTO RI14 SUR, ALTO PARANÁ”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Reiterar pedido de informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Agricultura sobre:

1. Listado de escuelas y colegios agrícolas subvencionados, que cuentan con transferencias de fondos de capital y corrientes en el rubro 800 detallando en formato digital editable (planilla Excel, Libre Calc o similar)::
 - a. Nombre de la escuela/colegio
 - b. Localización geográfica (coordenadas UTM o similares)
 - c. Transferencias de capital y corrientes detalladas, con el uso respectivo de cada transferencia y su objeto de gasto.
2. Resumen de las instituciones educativas agrícolas subvencionadas, en valores totales, indicando en formato digital editable (planilla Excel, Libre Calc o similar):
 - a. Cantidad de instituciones según el tipo de institución (escuela o colegio agrícola, etc.) y cantidad total.
 - b. Cantidad por departamento.
3. En el caso de la Escuela Agrícola CENFIC Juan de Dios Salinas de distrito de Juan E. O’Leary -Asentamiento RI14 sur Alto Paraná, situación de la solicitud de rubros para completar 330 horas cátedra correspondientes al 1° y 2° curso. Gestiones del MAG para subsanar esta situación y fecha en que espera regularizar la asignación de estos rubros con el MEC. Si no es posible asignar estos rubros, indicar el motivo, tanto si es jurídico como económico y/o de gestión.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 10 días (diez días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación